



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

*Nombramiento de Teniente de Alcalde y establecimiento  
de delegaciones de atribuciones*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente anuncio se hacen públicas las resoluciones de Alcaldía, dictadas con fecha 23 de junio de 2011, relativas al nombramiento de Teniente de Alcalde y establecimiento de delegaciones especiales de atribuciones a favor de Concejales.

Nombramiento de Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> María Gloria Hernando Peña.

Delegaciones especiales de ejercicio de atribuciones a favor de Concejales (artículo 43.5.b) R.O.F.):

- Concejalía de Obras y Urbanismo: D.<sup>a</sup> María Gloria Hernando Peña.
- Concejalía de Cultura, Festejos y Tesorería: D.<sup>a</sup> Yolanda Hernando Crespo.
- Concejalía de Hacienda, Sanidad y Agricultura: D.<sup>a</sup> Felisa Mediavilla Iturralde.

Las facultades que se delegan en todos los casos serán las de dirección interna y gestión de los servicios detallados, sin incluir en ningún caso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, cuya competencia seguirá ostentando la Alcaldía.

De la presente resolución se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2011.

En Arauzo de Miel, a 30 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Luis Carlos Antón Herrera